

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 18 DE OCTUBRE DE 2024

SEÑOR(ES) TEKNIK S.R.L  
 PILCOMAYO 3783 PB  
 C.P.: 1824 - LANUS OESTE -BS AS.-  
 BUENOS AIRES  
 T.E.: 42660081

ORDEN DE COMPRA N° 384/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.412.463/2023  
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 573/2024  
 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2024  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.868/2024  
 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 180 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 CON DOMICILIO EN:  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar el desmontaje y retiro de elementos existentes en la sala de máquinas del edificio sito en Sarmineto N°877, C.A.B.A., dependiente de la Intendencia de los Edificios del Consejo de la Magistratura de la Nación, a partir del 1° de noviembre de 2024 y por un plazo de ejecución de veinte (20) días hábiles.	4.850.000,00	4.850.000,00
2	1	Contratar la provisión, colocación y puesta en marcha de calderas nuevas -trabajos de acondicionamiento en Sala de máquinas, del edificio sito en Sarmiento N°877, C.A.B.A., dependiente de la Intendencia de los Edificios del Consejo de la Magistratura de la Nación, a partir del 1° de noviembre de 2024 y por un plazo de ejecución de cien (100) días hábiles.	91.000.000,00	91.000.000,00
3	1	Contratar los trámites municipales de registración y habilitación de las calderas provistas y colocadas, del edificio sito en Sarmiento N°877, C.A.B.A., dependiente de la Intendencia de los Edificios del Consejo de la Magistratura de la Nación, a partir del 1° de noviembre de 2024 y por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días hábiles.	3.950.000,00	3.950.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				99.800.000,00
SON: PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE: =====				
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL, AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA N°1190, PISO 8°, C.A.B.A.. TEL: 4379-1743/1748- (dij.intendencia@pjn.gov.ar)				
NOTA: =====				
LOS RENGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.				
SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.  
 DURANTE LOS RECESOS JUDICIALES NO SE COMPUTARAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EFECTUAR DESCUENTOS POR PRONTO PAGO.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DEL ARQ. ENZO F. GAETA EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA OFICINA DE INSTALACIONES TERMOMECA- NICAS DEL DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (SERVICIOS) DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDI- CIAL. TEL: 4379-1743/1748 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS E-MAILS: dij.intendencia@pjn.gov.ar/ enzo.gaeta@pjn.gov.ar</p> <p>LUGARES DE TRABAJOS: =====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>GARANTIA DE LOS TRABAJOS: =====</p> <p>LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL REGLON 2 TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA.</p> <p>PLAZOS DE EJECUCION: =====</p> <p>REGLON N°1: SERA DE (20) DIAS HABILES A PARTIR DEL 1 DE NO- VIEMBRE DE 2024. REGLON N°2: SERA DE (100) DIAS HABILES A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2024. REGLON N°3: SERA DE (180) DIAS HABILES A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2024.</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POSTES- TAD DE INTERPRETRAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMEN- TO DE CONTRATACIONES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DE-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.  
DURANTE LOS RECESOS JUDICIALES NO SE COMPUTARAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EFECTUAR DESCUENTOS POR PRONTO PAGO.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 010097 4 3 100000 11.3 4.850.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.                      05010000 010097 4 3 100000 11.3 94.950.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		



*[Handwritten Signature]*  
 María José Castro  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL. DURANTE LOS RECESOS JUDICIALES NO SE COMPUTARAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EFECTUAR DESCUENTOS POR PRONTO PAGO.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO